



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 1342/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel GARCÍA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Aspectos Legales, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1342/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 1342/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Aspectos



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Legales, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Juan Manuel GARCÍA,

Legajo N° 67199, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 882/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior